



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 5 de marzo de 2024, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la **Convocatoria** es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

Los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en las **REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet, será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-74-2024.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Delegaciones Administrativas y la Dirección de Almacén e Inventarios, en adelante DGDA y DAI respectivamente en calidad de áreas requirentes, para cubrir la erogación que se derive de la presente **Convocatoria**, cuentan con la reserva presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.**

a) Bienes que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas de la 1 a la 117**.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **Partida completa**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico para las partidas de la 1 a la 117** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

f) Cantidades previamente determinadas del pedido.

El pedido que se derive de esta Convocatoria se adjudicará por **Partida** completa conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas de la 1 a la 117** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación será por pedido abierto de conformidad el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

h) Adjudicación a un solo licitante.

La adjudicación del procedimiento de la Convocatoria será abierto y se realizará por **Partida completa**, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico**, para las **partidas de la 1 a la 117** al(los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para **“El Tribunal”** y oferten el precio más bajo en la sumatoria de cada partida.

En la presente Convocatoria **no** habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas se detalla en el **Anexo X. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios/beneficios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

l) Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria **no** considera reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	12/03/2024 hasta las 10:00 Horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	13/03/2024 10:00 Horas.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	21/03/2024 11:00 Horas.	
Acto de fallo	26/03/2024 17:00 Horas.	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	
		DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la(s) Junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Convocatoria.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria, a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos las Actas respectivas, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistida por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente Convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo III o IV Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Firma de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico **5536881977**.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo IX. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante(s) ganador(es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Convocatoria desierta o partida desierta.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Se podrá declarar desierta la Convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
2. El monto de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Convocatoria, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Convocatoria no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Convocatoria hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso,



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos III o IV, V, VI, VII y VIII**, así como el escrito libre, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos **a)** a la **j)**.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá integrarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos III, Formato de acreditación de personalidad (persona física)** o **IV. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando de documento en formato PDF de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido.

El licitante adjudicado, deberán presentar al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Constancia de situación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del pedido.

La firma del(los) pedido(s) que se deriven de esta Convocatoria, para las partidas 1 a la 117 se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

La elaboración y firma del(los) pedido(s) que se deriven de esta Convocatoria, para las partidas 1 y 2, que correspondan a las Delegaciones Administrativas, se llevarán a cabo en el domicilio sede de cada Sala Regional según corresponda.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmadas electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con **el Anexo II Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física,


TFJA

 TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Requisito
		manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria).
2	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo V	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
8	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
9	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta) .

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

- De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
- Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente** podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando uno o varios archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social descrito en los anexos III o IV no corresponda con los servicios objeto de la presente Convocatoria.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Convocatoria se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos III o IV, V, VI, VII, VIII**, escrito libre y convenio solicitado en la **Sección IV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el pedido se adjudicará **POR PARTIDA COMPLETA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para **“El Tribunal”**.

Criterios de desempate.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En caso de empate, se dará preferencia a microempresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

**SECCION VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y al no presentarlo se considerará al licitante como una empresa grande**).

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a), b), e), f) e i)** de la presente Sección de la Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Escrito libre

En el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

j) Convenio de participación conjunta

Los licitantes que pretendan participar de manera conjunta deberán integrar el convenio respectivo.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Convocatoria se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales


“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.
Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.
Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo IX	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.
Anexo X	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
Anexo XII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



	de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo en caso de participación conjunta).


“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.
**Anexo I.
Anexo Técnico**
I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, para garantizar su operación jurisdiccional y administrativa requiere de la adquisición con entrega en sitio, tanto en el área central como en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, de materiales y útiles de oficina.

II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas detalladas de los materiales y útiles de oficina se encuentran descritas en el numeral XIII de este Anexo Técnico. La adquisición se celebrará bajo la modalidad de pedidos abiertos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes.

III.- TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Tiempo de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la solicitud que por escrito (pudiendo ser a través de correo electrónico autorizado por el administrador del contrato) del o los pedidos, en la que se indicará al proveedor la cantidad de bienes, así como el lugar y la hora en que deberán ser entregados.

La vigencia del o los pedidos será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lugar de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados en las oficinas del Tribunal, a nivel central como en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, según corresponda, cuyas ubicaciones y partidas respectivas se indican en el numeral IV del presente Anexo Técnico.

IV.- UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los sitios donde el o los licitantes adjudicados entregarán los materiales y útiles de oficina, en cada una de las oficinas del Tribunal, son los que se indican a continuación:

Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Área Central Dirección de Almacén e Inventarios	Almacén Central Forum Naucalpan <u>Domicilio:</u> Av. 1 de mayo N° 120, piso -8, San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, C.P. 53500, Estado de México	1, 2 y 3 a 117
	Proveeduría Insurgentes <u>Domicilio:</u> Av. Insurgentes Sur N° 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	
	Proveeduría Av. México <u>Domicilio:</u> Av. México N° 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México	



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Monterrey <u>Domicilio:</u> Calle Montes Apalaches N° 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey, Nuevo León, C.P. 66260	1 y 2 A cada una de las ciudades distintas a la Ciudad de México
Salas Regionales de Occidente	Guadalajara <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Américas N° 877 Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620	
Salas Regionales de Oriente	Puebla <u>Domicilio:</u> Av. Osa Menor N° 84, de la Reserva Atlixcayotl, Cd. Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810	
Salas Regionales del Noroeste	Tijuana <u>Domicilio:</u> Av. Paseo de los Héroes N° 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	
Salas Regionales del Norte-Centro II	Torreón <u>Domicilio:</u> Boulevard Diagonal Reforma N° 2984, Zona Centro, Torreón, Coahuila. C.P. 27000	
Sala Regional del Golfo y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Xalapa <u>Domicilio:</u> Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia N° 103, Col. Reserva Territorial, Xalapa de Enriquez, Ver. C.P. 91096	
Primera y Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México	Tlalnepantla <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Sor Juana Inés de la Cruz N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	
Sala Regional del Noroeste III	Culiacán <u>Domicilio:</u> Oficinas Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020	
Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar	Morelos <u>Domicilio:</u> Avenida Teopanzolco N° 33, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290	
Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Toluca <u>Domicilio:</u> Boulevard Alfredo del Mazo N° 545, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, Primer y Segundo Nivel, Estado de México C.P. 50060	
Sala Regional de Hidalgo	Hidalgo <u>Domicilio:</u> Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 1522, Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080	
Sala Regional del Norte-Centro III y Cuarta Sala Auxiliar	Durango <u>Domicilio:</u> Boulevard Francisco Villa N° 5010, Col. Rinconada Sol, Victoria de Durango, C.P. 34228	
Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Zacatecas <u>Domicilio:</u> Calle San Roque N° 240, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	
Sala Regional Peninsular	Mérida <u>Domicilio:</u> Oficinas Calle 56-A N° 483-B y 483-E (Paseo de Montejo), Esq. con calle 41, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000	

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Sala Regional del Pacífico	Acapulco <u>Domicilio:</u> Av. Costera Miguel Alemán 63, Fracc. Club Deportivo, Acapulco, (Interior del Centro de Congresos Copacabana) Guerrero, C.P. 39690	
Sala Regional del Pacífico-Centro y Sexta Sala Auxiliar	Morelia <u>Domicilio:</u> Oficinas y Archivo Av. Camelinas N° 2630 (Locales 6, 7 y 8, P.B., Oficinas 6, 7 y 8 y anexo de P.A.) Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	
Sala Regional del Centro II	Querétaro <u>Domicilio:</u> Av. Universidad 156 Poniente, Col. Las Rosas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76164	
Sala Regional de San Luis Potosí	San Luis Potosí <u>Domicilio:</u> Av. Salvador Nava N° 3125 (Local 107 A/B, P.B.), Colonia Colinas del Parque, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78294	
Sala Regional del Noroeste II	Cd. Obregón <u>Domicilio:</u> Oficinas Calle Vicente Guerrero N° 1039 Oriente, Esq. con Sufragio Efectivo, Col. Centro (Municipio Cajeme) Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000	
Sala Regional del Norte-Centro I	Chihuahua <u>Domicilio:</u> Av. Zarco 2656, Francisco Zarco, Chihuahua, Chih. C.P. 31020	
Sala Regional del Centro I	Aguascalientes <u>Domicilio:</u> Oficinas Blvd Adolfo Ruiz Cortinez N° 2313 Frente a Jugos Valle Redondo Población. Colonia San Felipe Ejidos San Ignacio, Aguascalientes, Ags. C.P. 20310	
Sala Regional del Golfo – Norte	Cd. Victoria <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Hidalgo N° 260, Esq. Mier y Terán, Col. Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000	
Sala Regional del Sureste	Oaxaca <u>Domicilio:</u> Calzada Niños Héroes de Chapultepec N° 1015, (Esquina con Calle Amapolas) Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050	
Sala Regional de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez <u>Domicilio:</u> Primera Calle Poniente Norte N° 152, Esq. Primera Calle Norte Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP. 29000	
Sala Regional de Tabasco	Villahermosa <u>Domicilio:</u> Calle Andrés García N° 209, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco Centro C.P. 86190	
Sala Regional del Caribe	Cancún <u>Domicilio:</u> Av. Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, Manzana 2, Lote 3-04, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77507	
Sala Regional del Centro III	Celaya <u>Domicilio:</u> Eje Vial Norponiente, Manuel J. Clouthier N° 508, Fracc. Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, Celaya, Guanajuato, C.P. 38020	
Sala Regional de Silao Gto.	Silao <u>Domicilio:</u> Parque Guanajuato Bicentenario, carretera cuota Silao, Guanajuato, KM. 3.8 Col. Los Rodríguez, C.P. 36270 Silao, Guanajuato	



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En el **Anexo A**, de este Anexo Técnico, “Requerimientos por Unidad Administrativa” se indican las cantidades requeridas para las partidas 1 (papel para fotocopiado) y 2 (cartulinas para expedientes).

V.- DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá presentar en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica la documentación que a continuación se enuncia:

- A) Currículum del licitante que acredite experiencia de cuando menos un año en el mercado, en el suministro y entrega de materiales y útiles de oficina.
- B) Copia de al menos dos pedidos o contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública o empresas de la iniciativa privada, en los últimos tres años (2023, 2022 y 2021) por montos similares.
- C) Dos Cartas de conformidad emitidas por clientes con los cuales demuestre haber cumplido satisfactoriamente la entrega de los bienes durante los últimos dos años, en las cuales deberán citar nombre, domicilio y teléfonos. Dicha información podrá ser verificada por el Tribunal y en caso de no ser verídica, la proposición será desechada.
- D) Descripción técnica de los bienes que ofrece en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria, especificando la partida y subpartidas en las que participa.
- E) Catálogos y/o fichas técnicas de todos y cada uno de los artículos ofertados.
- F) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado, a cumplir con el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral III **TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del presente Anexo Técnico.
- G) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por su cuenta, cargo y riesgo.
- H) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se compromete a cumplir con las obligaciones y plazos establecidos en el numeral **IX. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO**, del presente Anexo Técnico.
- I) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que los bienes ofertados, en las partidas en que se participe, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, que se señalan en el numeral XIII de este Anexo Técnico.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- J) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas señaladas en la Convocatoria.
- K) Documento expedido por el fabricante o distribuidor autorizado de los productos que oferte, en donde lo respalde para cumplir con el suministro de los bienes ofertados, deberá estar firmado por el representante legal o Director Comercial. **(Documento únicamente para la Partida 1: Subpartidas 1.1 y 1.2).**
- L) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa a entregar durante la vigencia del o los pedidos, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva y que, en caso de algún desabasto de los bienes en el mercado durante la vigencia del o los pedidos, mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
- M) Constancia de entrega de muestras de conformidad con el numeral VI del presente Anexo Técnico.

VI.- MUESTRAS QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN AL TRIBUNAL

Los licitantes deberán presentar muestras físicas de las Partidas 1 y 2 (con sus respectivas subpartidas) y de la 3 a la 117, previamente el Tribunal pondrá a disposición de los interesados muestras, conforme se precisa en el numeral VII del presente Anexo Técnico.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta, señalando el número de Partida y subpartida, en su caso, y el nombre del licitante, ya que éstas servirán para realizar la evaluación técnica. En la presentación de las muestras deberá considerarse entregar cada una en presentaciones que permitan apreciar la marca ofertada.

La recepción de las muestras iniciará a partir del día siguiente de celebrada la junta de aclaraciones y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a 17:00 horas, en la Proveduría Insurgentes, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, piso -1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la CDMX. Su entrega se realizará con una relación de las muestras dirigida al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá señalar claramente el número de licitación, número de Partida y subpartida y que es una muestra para su revisión física y evaluación técnica.

El licitante deberá incluir la constancia de recepción de muestras expedida por la Proveduría Insurgentes en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica.

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las Normas enlistadas a continuación:

- NMX-N-099-SCFI-2009.- PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS, CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (Aplica para las partidas 28 y 30).



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- NOM-050-SCFI-2004.- INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS (Aplica para las partidas 11, 12, 53, 68, 69, 70 y 71).
- NMX-N-102-SCFI-2009.- ARTÍCULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (Aplica para las partidas 64, 65, 66, 67, 81, 82 y 83).
- NOM-140-SCFI-1999.- ARTÍCULOS ESCOLARES, TIJERAS, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (Aplica para la partida 108).
- NMX-N-058-SCFI-2009 ARTÍCULOS PARA ESCRITURA - BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS. (Aplica para la partida 11 y 12).
- NMX-N-067-SCFI-2011 PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (Aplica para las partidas 6, 7, 8, 9 y 10).
- NMX-AA-144-SCFI-2008 (Aplica para la partida 1: subpartidas 1.1 y 1.2).

En caso de que las muestras de los bienes solicitados en el párrafo que antecede no cumplan con las normas previamente descritas, serán desechadas en la evaluación técnica.

Las muestras se devolverán dentro de los 60 (sesenta) días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán desechadas en las partidas respectivas.

VII.- MUESTRAS QUE EL TRIBUNAL EXHIBIRÁ A LOS LICITANTES

Los licitantes podrán acudir a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas en la Proveeduría Insurgentes para verificar las características de los bienes que integran las Partidas 2 (subpartidas 2.1 a la 2.8), 19, 27, 29, 32, 48, 51, 57, 79, 80, 99, 100, 101, 102, 114, 115, 116 y 117.

VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, para lo cual será indispensable cumplir de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico, en la o las partidas y subpartidas ofertadas para ser considerados en la evaluación económica y en la adjudicación.

La adjudicación se realizará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, incluido este Anexo Técnico, y resulten ser la o las propuestas solventes más bajas.

IX.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Quienes manifiesten la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta contratación, una vez que el proveedor realice la entrega de los mismos conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el presente Anexo Técnico, las personas servidoras públicas consideradas como administradores de los pedidos serán para el caso de Delegaciones Administrativas los Delegados Administrativos de cada sede y para oficinas centrales el Director de Almacén e Inventarios, como a continuación se indica:

PARTIDAS 1 y 2 (ÁREA CENTRAL) y 3 A 117	PARTIDAS 1 y 2 (SALAS REGIONALES)
DIRECTOR DE ALMACÉN E INVENTARIOS SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL O LOS PEDIDOS, QUIEN DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE ALMACÉN COMO SUPERVISOR DEL O LOS PEDIDOS.	LOS DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE CADA SEDE, SERÁN LOS ADMINISTRADORES DEL O LOS PEDIDOS.

La aceptación de los bienes se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el o los pedidos, el Tribunal en dicha revisión verificará que los artículos cumplan con las características y especificaciones ofertadas por el proveedor y plasmadas en el o los pedidos.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas, sin que su sustitución implique alguna modificación en los mismos, se mencionan a continuación:

En el momento de llevar a cabo la recepción de los bienes y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, se encuentren defectuosos o que éstos sean de características distintas a las solicitadas en el presente Anexo Técnico, el personal del Tribunal los tendrá como no recibidos y el proveedor estará obligado a reponerlos dentro de las 24 horas hábiles siguientes por los bienes que cumplan con lo dispuesto en el presente documento.

Una vez recibidos los bienes por la persona Servidora Pública designada por el Tribunal, éste dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y, en su caso, aceptación de conformidad, misma que deberá asentarse por escrito, señalando que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el o los pedidos a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar su factura CFDI o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados, con el objeto de que éstos sean reemplazados en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles. El proveedor estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la calidad de los bienes y se obliga a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.

La elaboración y firma del(los) pedido(s) que se deriven de esta Convocatoria, para las partidas 1 y 2, que correspondan a las Delegaciones Administrativas, se llevarán a cabo en el domicilio sede de cada Sala Regional según corresponda.

X.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad a lo señalado en el artículo 53 de la Ley, el Tribunal aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con lo siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes por un monto equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados en el plazo indicado en el numeral III del presente Anexo Técnico.
- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes en los plazos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX del presente Anexo Técnico, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) respecto del importe facturado de los bienes defectuosos

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Para el pago de las penas convencionales el Tribunal, a través del administrador designado, informará por escrito al proveedor el cálculo correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificadas las penas convencionales a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

XI.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional por los bienes efectivamente entregados, una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal previa verificación de los mismos, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto del administrador del o los pedidos, con firma y sello.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, el o los administradores de los pedidos, mediante oficio indicarán las deficiencias que deberá subsanar para que el proveedor adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes quedará condicionado proporcionalmente a el (los) pago(s) que efectuó el proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán contener los siguientes datos:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Subtotal por bien;
- Subtotal del comprobante fiscal;
- IVA;
- Total del importe con número y letra;
- Número de Pedido.

XII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A., misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, a satisfacción del Tribunal y presentarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual. Dicha Fianza deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el pedido con independencia de la fecha de entrega de los bienes.

De manera opcional y a elección del licitante ganador, éste podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

XIII.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS

Partida 1					
No. de Subpartida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1.1	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/CARTA 37 KG	PAQUETE C/500	Papel bond para fotocopiado tamaño carta de 21.6 x 27.9 cm. con una blancura de 93% mínimo y peso base de 75 g/m2 (37 kg). Paquete con 500 hojas. Caja con 10 paquetes cada uno con 500 hojas, fuertemente flejada con tiras de fleje de 1/2" de grosor. Similar o superior a las Marcas Scribe o Facia Bond.	25214	52823
1.2	PAPEL P/FOTOCOPIADO T/OFICIO 37 KG	PAQUETE C/500	Papel bond para fotocopiado tamaño oficio de 21.6 x 34 cm. de 75 g/m2 (37 kg) con una blancura de 93% mínimo Paquete con 500 hojas. Caja con 10 paquetes cada uno con 500 hojas, fuertemente flejada con tiras de fleje de 1/2" de grosor. Similar o superior a las Marcas Scribe o Facia Bond.	16338	33890

Partida 2					
No. de Subpartida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partida 2					
No. de Subpartida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2.1	CARTULINA ANTE (BEIGE) PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color ante de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm X 34 cm).	729	1520
2.2	CARTULINA ROSA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color rosa de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	64	147
2.3	CARTULINA VERDE PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color verde de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	405	843
2.4	CARTULINA AZUL PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color azul de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	241	514
2.5	CARTULINA NARANJA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color naranja de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	205	371
2.6	CARTULINA MORADA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color morado de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm)	24	39
2.7	CARTULINA GRIS PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color gris de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm)	9	15
2.8	CARTULINA MELON PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color melón de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm)	9	15

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	ARILLO METÁLICO DE 1 1/4 PASO 2.1 PARA 300 HOJAS	PAQUETE/CON 20 PIEZAS	Arillo metálico color negro de 1" 1/4", paso 2.1. Similar o superior a las Marcas Acco o Perfex	1	1
4	BLOCK DE APUNTES 10.7 X 14 CMS.	PIEZA	Block de apuntes engomado de 10.7 x 14 cms, blanco. Pieza con 80 hojas. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe.	240	600
5	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS	PIEZA	Block de taquigrafía de papel bond rayado de 80 hojas, con espiral de metal, medidas mínimas de 12.6 x 20.2 cm. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe.	173	432
6	BLOCK ENGOMADO T/CARTA DE CUADRO CHICO C/80 HOJAS	PIEZA	Block engomado tamaño carta cuadro chico de 80 hojas. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe.	32	80
7	BLOCK ENGOMADO T/CARTA DE RAYA C/80 HOJAS	PIEZA	Block engomado tamaño carta de raya de 80 hojas. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe.	80	200
8	BLOCK POST IT BANDERITAS AZULES 50.8 X43.2 MM CON 50 C/U 3M	PIEZA	Similar o superior a las Marcas Post It o Memo Tip	10	25
9	BLOCK POST IT BANDERITAS DE COLORES 11.9 X43.2 MM CON 140 C/U	PIEZA	Lengüetas o banderitas de colores tamaño 11.9 mm X 43.2 mm, con 140 cada una. Similar o superior a las Marcas Post It o 3M.	86	216
10	BLOCK POST IT MOD 656 5.1 X 7.6cm AMARILLO	PIEZA	Block de notas adhesivas de 5.08 x 7.62 cm, color amarillo claro con 100 c/uno, tipo Nk-656. Similar o superior a las	1,843	4,608



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
			Marcas Post It o Memo Tip.		
11	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	Bolígrafo de cuerpo triangular o hexagonal y cristalino, punto mediano de 1.0 mm, repuesto transparente, con un fluido continuo de tinta de gel, botón y soporte del color de la tinta, botón soldado y tapa con clip integrado y venteada (con orificio), tinta color azul . Similar o superior a las Marcas Paper Mate Kilométrico o Bic Cristal.	2,600	6,500
12	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	Bolígrafo de cuerpo triangular o hexagonal y cristalino, punto mediano de 1.0 mm, repuesto transparente, con un fluido continuo de tinta de gel, botón y soporte del color de la tinta, botón soldado y tapa con clip integrado y venteada (con orificio), tinta color negro . Similar o superior a las Marcas Paper Mate Kilométrico o Bic Cristal.	680	1,700
13	BORRADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	Borrador para pizarrón blanco de porcelana o melanina, vidrio y metales sin pintar. Similar o superior a las Marcas Pelikan o Magistral.	8	20
14	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM.	CAJA C/50	Similar o superior a las Marcas Acco o Baco.	20	50
15	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	Caja de cartón tamaño oficio para archivo muerto de 60 cm X 35 cm X 25 cm., con resistencia de 12/14 kg./cm2. SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +- 2 CM. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	760	1,900
16	CALENDARIO TIPO NOTARIAL	PIEZA	Calendario ejecutivo de papel correspondiente al año 2025. Similar o superior a las Similar o superior a las Marcas Fortec o Landin.	100	250
17	CARPETA REGISTRADOR T/CARTA	PIEZA	Carpeta registradora con herraje niquelado de 8 cm, con palanca de balancín y varilla desplazable completa sin índice tamaño carta . Similar o superior a las Marcas Lefort o Kyma. Kraft Texturizado de 118 gr. Lamina de acero niquelado	72	180
18	CARPETA REGISTRADOR T/OFICIO	PIEZA	Carpeta registradora con herraje niquelado de 8 cm, con palanca de balancín y varilla desplazable completa sin índice tamaño oficio . Similar o superior a las Marcas Lefort o Kyma. Kraft Texturizado de 118 gr. Lamina de acero niquelado	8	20
19	CARPETA TAMAÑO CARTA DE BROCHE AZUL	PIEZA	Folder (tipo carpeta) azul tamaño carta con broche metálico de balancín para 150 hojas. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones o Kyma.	43	108



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
20	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 1"	PIEZA	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 1" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	144	360
21	CARPETA TIPO PANORÁMICA DE 1/2	PIEZA	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada, de 1/2" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	10	24
22	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 2	PIEZA	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 2" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	34	84
23	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 3	PIEZA	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 3" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	240	600
24	CARTULINA OPALINA T/CARTA	PAQUETE C/100	Cartulina opalina tamaño carta 28 X 21.5 cm de 225 grs/m2. Similar o superior a las Marcas Van Gogh o Arte y diseño.	40	100
25	CARTULINA OPALINA T/OFICIO	PAQUETE C/100	Cartulina opalina tamaño oficio 34 X 21.5 cm de 240 grs/m2. Similar o superior a las Marcas Van Gogh o Arte y diseño.	4	10
26	CHAROLA PORTA DOCUMENTOS 3 NIVELES	PIEZA	Charola metálica apilable porta documentos de tres niveles, tamaño carta, 21.5 x 28 cm. Similar o superior Marca Office Depot o MAE. 100% Poliestireno reciclado	29	72
27	CINTA CAMPECHE	ROLLO DE 1 KG	Se entrega muestra	100	250
28	CINTA CANELA 48 X 50 MTS.	PIEZA	Cinta adhesiva canela de 48 mm x 50 mts. Similar o superior Marca 3M. o Janel.	461	1,152
29	CINTA DE POLIESTER DE 6 MM X 1/2KG PARA COSER EXPEDIENTES	ROLLO	Cinta de poliester blanca con 6mm de ancho y 100 metros de largo.	180	450
30	CINTA DIUREX 24MM	PIEZA	Cinta adhesiva de celofán transparente de 24 mm de ancho por 65 mts. Similar o superior a las Marcas 3M. o Janel.	1,040	2,600
31	CINTA PARA FLEJE	ROLLO	Cinta de fleje de polipropileno de 1/2" de ancho y de 1,000 metros, con dimensiones de empaque de 40 cm. de diámetro para usarse en portarrollo, que incluya 1 millar de grapas galvanizadas para fleje de 1/2" . Rollo c/ 7.6 Kilos aproximadamente.	3	7



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVALicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
32	CINTA PARA RELOJ CHECADOR ACROPRINT, MODELO ETC DE 5 X 2.5 CM MORADO	PIEZA	Cinta para reloj checador Acroprint modelo ETC	160	400
33	CLIP CHICO DEL NO. 1 C/100	CAJA	Clip chico del número 1 (caja con 100 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	1,920	4,800
34	CLIP GIGANTE MARIPOSA No 1 C/12	CAJA	Clip gigante de mariposa No. 1 (caja con 12 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	144	360
35	CLIP GIGANTE MARIPOSA No 2 C/50	CAJA	Clip gigante de mariposa No. 2 (caja con 50 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	200	500
36	COJÍN ENTINTADOR PARA SELLO DE GOMA No 2	PIEZA	Estuche metálico de alta resistencia con almohadilla microcelular de latex para entintado de 16 x 8.5 cm. del número 2 . Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	67	168
37	CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO	PIEZA	Corrector líquido blanco, base agua, no combustible, sin olor, para uso en original, copia y fax. Frasco de 20 ml. Similar o superior a las Marcas Kores o Rapid BIC.	184	460
38	CUTTER CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	Cutter con mango de plástico para navaja de 1.8 x 11 cm. Similar o superior a las Marcas Azor Corty alma de metal o Barrilito.	100	250
39	DEDAL DE HULE DEL No 11	PIEZA	Similar Marca Hércules o León.	1,240	3,100
40	DEDAL DE HULE DEL No 12	PIEZA	Similar Marca Hércules o León.	800	2,000
41	DEDAL DE HULE DEL No 13	PIEZA	Similar Marca Hércules o León.	240	600
42	DESENGRAPADORA MANUAL	PIEZA	Desengrapadora manual para grapa cerrada o abierta, fabricada en acero troquelado, soportes de plástico con remache metálico. Similar o superior a las Marcas Pegaso o Swingline.	230	576
43	DESPACHADOR DE DIUREX	PIEZA	Despachador para cintas adhesivas de 12 mm (1/2"), 18mm (3/4" y 25mm (1"), fabricado en acero troquelado solido terminado en pintura horneada con cortador de acero afilado, base antiderrapante, rodillo porta rollos de plástico y sistema de sujeción de cintas de balines y resortes, adaptador para cintas de rollo grande o pequeño. Similar o superior a las Marcas Pilot o Pegaso.	67	168



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
44	ENGRAPADORA ESTANDARD DE GOLPE	PIEZA	Engrapadora estándar, para engrapado abierto o cerrado, se abre sin desarmar para engrapar en la pared (sobre yeso o madera) con base antiderrapante fabricada en acero troquelado de máxima resistencia y duración, capacidad de 210 grapas estándar, acabado en pintura electrostática. Similar o superior a las Marcas Pilot, Bostitch o Swingline,	187	468
45	ENGRAPADORA PARA TRABAJO PESADO 900XD	PIEZA	Engrapadora para trabajo pesado base antiderrapante, de construcción metálica para mayor durabilidad, capacidad para engrapar hasta 160 hojas, que permita utilizar cuatro tamaños de grapas (1/4", 3/8", 1/2" y 5/8"), con materiales de tacto suave para mayor confort al engrapar. Similar o superior a las Marcas Swingline o Bostitch	12	30
46	ETIQUETA ADHERIBLE No 25 DE 5 X 10 mm	PAQUETE	Etiqueta autoadherible color blanco del número 25 de 5 x 10 cm., paquete con 84 piezas. Similar o superior a las Marcas Janel o Lesa.	48	120
47	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE	CAJA C/25	Folder colgante tamaño oficio. Pre doblez para expansión. Entintado más claro en el interior. Varillas resistentes. C/25 piezas	10	25
48	FOLDER DE PAPEL T/OFICIO MEDIA CEJA CON BROCHE MET. COLOR AZUL OSC.	PIEZA	Folder de papel media ceja con broche metálico de 8 cm., tamaño oficio, color azul oscuro. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones o Kyma.	224	560
49	FOLDER PLASTIFICADO T/CARTA COLOR PLATA CON DOBLE SOLAPA	PIEZA	Folder plastificado, tamaño carta color plata, con doble solapa.	40	100
50	FOLDER T/CARTA COLOR ANTE	PIEZA	Folder de cartulina manila tamaño carta de 235 x 295 mm, color ante, paquete con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford u Office Depot	2,720	6,800
51	FOLDER T/OFICIO C/LOGO DEL TFJA	PIEZA	Folder tamaño oficio manila color ante de 200 G/M2, con logotipo del Tribunal impreso a dos tintas. Caja con 100 piezas).	1,800	4,500
52	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	PIEZA	Foliador de 6 dígitos de 5 mm, armazón metálico de alta resistencia cromado, perilla de plástico, mecanismo para repetir hasta 12 veces el mismo número, impresión clara, entintado automático de cada impresión. Similar o superior a las Marcas Pilot o Barrilito.	184	460
53	GOMA BLANCA WS-30	PIEZA	Goma blanca tipo bloque de 2.9 x 3.8 x 1 cm. Ws30. Similar o superior a las Marcas Pelikan o Mae.	528	1,320
54	GRAPAS PARA ENGRAPADORA STANDARD	CAJA C/5000	Grapas estándar fabricada en alambre de acero galvanizado y puntas filosamente cinceladas de 12 x 6.35 mm. (1/4"), para engrapadora estándar. Similar o superior a las Marcas Pilot o Swingline.	400	1,000

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVALicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
55	GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 1/2	CAJA C/1000	Grapas de 1/2" altamente resistentes, engrapa de 55-85 hojas. Similar o superior a las marcas Bostitch o FIFA.	60	150
56	GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 13/16	CAJA C/1000	Grapas de 13/16" altamente resistentes, engrapa de 120-170 hojas. Similar o superior a las marcas Bostitch o FIFA.	10	25
57	HILO DE HENEQUÉN DE 2 CABOS DE 1.75 Kg	ROLLO	Hilo de henequén de dos cabos, Pieza de 1.75 kg.	140	350
58	LÁPIZ DE MADERA ROJO	PIEZA	Lápiz de madera hexagonal color rojo, casquillo metálico dorado con banda roja. Similar o superior a las Marcas Paper Mate o Norma.	432	1,080
59	LÁPIZ PLOMO No. 2.5	PIEZA	Lápiz de madera hexagonal del N° 2.5 firme, con goma color rojo, casquillo metálico dorado con banda roja. Similar o superior a las Marcas Paper Mate o Norma.	2,477	6,192
60	LIBRETA DE 1/4 RAYADA 192 HOJAS	PIEZA	Libreta secretarial forma francesa con margen, rayada, de papel bond de 56 grs. medidas de 22 x 16 cms. con 192 hojas, con pastas gruesas en acabado plástico. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	331	828
61	LIBRETA DE 1/4 RAYADA 192 HOJAS C/INDICE	PIEZA	Libreta secretarial forma francesa con índice , margen, rayada, de papel bond de 56 grs. medidas de 22 x 16 cms. con 192 hojas, con pastas gruesas en acabado plástico. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	29	72
62	LIGA DE HULE NATURAL No. 18 CON 100gr	BOLSA	Similar o superior a las Marcas León o Hércules	280	700
63	LIGA DE HULE NATURAL No. 33 CON 100gr	BOLSA	Similar o superior a las Marcas León o Hércules	60	150
64	MARCADOR P/PIZARRÓN CON 8 COLORES	PAQUETE	Marcador de distintos colores para pizarrón blanco de porcelana o melanina, vidrio y metales sin pintar, de borrado instantáneo con punta de cincel de 6 milímetros, tapa anti asfixia. Similar o superior a las Marcas Magistral o Pelikan.	28	70
65	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZA	Marcador tinta permanente azul , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	230	576



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
66	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZA	Marcador tinta permanente negro , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	403	1,008
67	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZA	Marcador tinta permanente rojo , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	173	432
68	MARCATEXTOS AMARILLO	PIEZA	Marca textos color amarillo de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	1,037	2,592
69	MARCATEXTOS NARANJA	PIEZA	Marca textos color naranja de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	288	720
70	MARCATEXTOS ROSA	PIEZA	Marca textos color rosa de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	346	864
71	MARCATEXTOS VERDE	PIEZA	Marca textos color verde de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	403	1,008
72	MICA TRANSPARENTE ADHERIBLE DE 51 X 66 CM DE 5 PTS	PIEZA	Mica transparente adherible de 51x 66 cms de 5 pts. Similar o superior a las Marcas Transfer o Navitek.	140	350
73	PAPEL CRISTAL FORRO ADHESIVO DE 45 CM X 20M	ROLLO	Papel Cristal Forro Adhesivo de 45 cm. x 20 m. Similar o superior a las Marcas Transfer o Barrilito.	16	40
74	PAPEL KRAFT 1.00 M DE ANCHO (DE 135 G/M2) POR 50 KG	ROLLO	Papel kraft 1 m de ancho (de 135 g/m2) por 50 kg.	2	5



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
75	PAPEL OPALINA T/OFICIO CON 100	PAQUETE	Papel opalina tamaño oficina 34 x 21.5 cms de 125 grs/m2. Similar o superior a las Marcas Van Gogh, Arte y diseño o Wilson Jones.	4	10
76	PAPEL TAMAÑO TABLOIDE PARA IMPRESORA LÁSER HP 550DN	PAQUETE	Papel para impresora láser tamaño tabloide (doble carta) . Similar o superior a las Marcas Scribe, Facia Bond o Van Gogh.	10	25
77	PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO DE 10-11 GRS.	PIEZA	Pegamento lápiz adhesivo, con cuerpo de barril y tapa en color rojo, base giratoria color negro, lavable, inodoro, no toxico y transparente cuando seca (sin solventes). Similar o superior a las Marcas Pritt, Kores o Resistol.	700	1,750
78	PEGAMENTO RESISTOL BLANCO 850 DE 110 GRS	PIEZA	Pegamento líquido blanco (pega madera, papel, cartón, tela, papel mache y cerámica) de 110 gr.	40	100
79	PELICULA PARA EMPLOYEE DE 12 DE ANCHO Y 1500 ft DE LONGITUD CALIBRE 60	ROLLO	Película para emplaye de 12" de ancho y 1,500 ft. de longitud, calibre 60.	2	5
80	PELICULA PARA EMPLOYEE DE 18" DE ANCHO Y 1500 ft DE LONGITUD CALIBRE 60	ROLLO	Película para emplaye de 18" de ancho y 1,500 ft. de longitud, calibre 60	2	5
81	PLUMÓN PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR AZUL	PIEZA	Plumín color azul marino punto de metal, roller de 0.7 mm. (mediano), cuerpo rediseñado con tapa de seguridad con clip integrado y ventilada, de tinta gel. Similar o superior a las Marcas Pilot o Zebra.	1,181	2,952
82	PLUMÓN PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR NEGRO	PIEZA	Plumín color negro punto de metal, roller de 0.7 mm. (mediano), cuerpo rediseñado con tapa de seguridad con clip integrado y ventilada, de tinta gel. Similar o superior a las Marcas Pilot o Zebra.	1,368	3,420
83	PLUMÓN PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR ROJO	PIEZA	Plumín color rojo punto de metal, roller de 0.7 mm. (mediano), cuerpo rediseñado con tapa de seguridad con clip integrado y ventilada, de tinta gel. Similar o superior a las Marcas Pilot o Zebra.	576	1,440
84	PORTA CLIPS DE ACRÍLICO	PIEZA	Porta clips de acrílico transparente color humo. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	24	60
85	PORTA LÁPIZ DE ACRÍLICO	PIEZA	Porta lápiz de acrílico transparente color humo. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	68	170
86	PORTA TARJETA DE ACRÍLICO	PIEZA	Porta tarjetas de acrílico trasparente de 8 x 14 cm. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	24	60
87	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TIPO ESPAÑOL T/CARTA C/100 PZAS	PAQUETE C/100	Protector de hojas, con perforación múltiple, sellado en la parte inferior y costados para mayor resistencia, perforaciones reforzadas, fabricado en polipropileno de 2,5 pt, anti reflejante, tamaño carta . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Kinera y/o Barrilito.	48	120



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
88	PROTECTOR DE HOJAS PLÁSTICO TIPO ESPAÑOL T/OFICIO C/50 PZAS	PAQUETE	Protector de hojas, con perforación múltiple, sellada en la parte inferior y costados para mayor resistencia, perforaciones reforzadas, fabricado en polipropileno de 2,5 pt, anti reflejante, tamaño oficio . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Kinera o Barrilito.	12	30
89	REFUERZOS PARA HOJAS DE CARPETAS COLOR BLANCO DE 15 MM	PAQUETE	Refuerzos adhesivos de vinil color blanco para hojas de carpetas, de 15 mm de alto, paquete con mínimo 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Kiel o Lesa.	16	40
90	REGLA DE ALUMINIO DE 30CM	PIEZA	Regla de aluminio de 30 cm y ancho 3.2 cm. Similar o superior Marca Pilot o Barrilito.	72	180
91	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA	Sacapuntas eléctrico cuerpo de resina, con cuchillas de acero duraderas patas de goma antideslizante, porta lápiz incorporado y bandeja para viruta. Similar o superior a las Marcas Barrilito o Bostitch	41	102
92	SELLO FECHADOR MANUAL DE 5 MM	PIEZA	Sello fechador manual de 5 mm, con día, mes y año, cuerpo metálico, perilla y engranes de plástico, banda de año a partir del 2014. Similar o superior a las Marcas ACCO.o Barrilito	24	60
93	SEPARADOR DE OPALINA (CARTULINA BRISTOL) T/CARTA C/10 CON NÚMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina (cartulina bristol) tamaño carta con 10 divisiones con pestañas plásticas en colores, con número . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	125	312
94	SEPARADOR DE OPALINA (CARTULINA BRISTOL) T/CARTA C/15 CON NUMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina (cartulina bristol) tamaño carta con 15 divisiones con pestañas plásticas en colores, con número . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	77	192
95	SEPARADOR DE OPALINA T/CARTA C/10 SIN NÚMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina tamaño carta con 10 divisiones con pestañas plásticas en colores, sin número . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	125	312
96	SEPARADOR DE OPALINA T/CARTA C/15 SIN NÚMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina tamaño carta con 15 divisiones con pestañas plásticas en colores, sin número . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	192	480
97	SEPARADOR DE OPALINA T/CARTA C/5 SIN NÚMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina tamaño carta con 5 divisiones con pestañas plásticas en colores, sin número . Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	240	600
98	SEPARADOR TIPO OPALINA (CARTULINA BRISTOL) CON 31 DIVISIONES C/ NUMERO	JUEGO	Separadores de papel tipo opalina (cartulina bristol) tamaño carta con 31 divisiones con pestañas plásticas en colores, con número. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones u Office Depot.	5	12



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVALicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
99	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO AMARILLO PESTAÑA ENGOMADA DE 39X30 CM	PIEZA	Sobre bolsa tamaño Legal , descripción: 3039-90 color amarillo.	600	1,500
100	SOBRE MEDIA CARTA CON LOGOTIPO	PIEZA	Sobre tamaño media carta, color ante, con logotipo del Tribunal. (Caja con 500 piezas).	1,000	2,500
101	SOBRE TAMAÑO OFICIO C/ ESCUDO NACIONAL	PIEZA	Sobre tamaño Oficio certificado con escudo, en papel ante de 90 GMS/M2, tipo bolsa al tamaño oficio de 26x34 cm., solapa engomada, pegue centro, impreso a 1X0 tintas offset. (Caja con 500 piezas).	12,200	30,500
102	SOBRE TAMAÑO OFICIO CON LOGOTIPO	PIEZA	Sobre tamaño oficio con logotipo, color manila, con logotipo del Tribunal. (Caja con 500 piezas).	4,600	11,500
103	SUJETADOCUMENTOS CHICO 19MM	CAJA C/12	Sujetador de acero templado, acabado inoxidable negro, capacidad hasta 40 hojas. Similar o superior a las Marcas ACCO, MAE O BACO.	19	48
104	SUJETADOCUMENTOS GRANDE 50MM	CAJA C/12	Sujetador de acero templado, acabado inoxidable negro caja con 12 piezas, capacidad hasta 220 hojas. Similar o superior a las Marcas ACCO, MAE O BACO.	19	48
105	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO 32MM	CAJA C/12	Sujetador de acero templado, acabado inoxidable negro, capacidad hasta 125 hojas. Similar o superior a las Marcas ACCO, MAE O BACO.	43	108
106	TARJETA CARTULINA BRISTOL BLANCA 3X5	PAQUETE C/100	Tarjeta en cartulina bristol blanca de 135 g/m2, 3" x 5" (7.6 x 12.7 cm) paquete plástico con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford o Estrella. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	252	630
107	TARJETA CARTULINA BRISTOL BLANCA 5X8	PAQUETE C/100	Tarjeta en cartulina bristol blanca de 135 g/m2, 5" x 8" (12.7 x 20.3 cm) paquete plástico con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford o Estrella. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	160	400
108	TIJERAS DEL No. 6	PIEZA	Tijeras del número 6, fabricadas totalmente en acero forjado inoxidable, con filo de precisión. Similar o superior a las Marcas Pilot.o Barrilito.	180	450
109	TINTA ESPECIAL P/SELLO AUTOENTITABLE DE 28ML COLOR AZUL	PIEZA	Tinta especial para sello autoentintable color azul en botella de plástico de 28 ml. Similar o superior a las Marcas Trodat o Stamp Ink.	20	50
110	TINTA P/SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PIEZA	Tinta para sellos color azul de goma con canica aplicadora. Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	192	480
111	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR AZUL	PIEZA	Tinta protectora de cheques en tubo de 12 ml color azul . Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	84	210
112	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR NEGRO	PIEZA	Tinta protectora de cheques en tubo de 12 ml color negro . Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	24	60



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Partidas 3 - 117					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
113	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR ROJO	PIEZA	Tinta protectora de cheques en tubo de 12 ml color rojo . Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	112	280
114	SOBRE BLANCO TIPO CARTERA DE 43 X 31 CM	PIEZA	Sobre blanco tipo cartera con fuelle lateral para mayor capacidad y solapa horizontal sin engomado. Elaborado en couche de 300 gr. Tamaño de 43 cm x 31 cm. Con impresión del logotipo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la parte superior izquierda, de 6.5 cm x 7.5 cm, y del logotipo del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo en la parte inferior derecha, de 7 cm x 3.4 cm, ambos en color negro, en la parte posterior del sobre.	600	1,500
115	PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRS. TAMAÑO CARTA	PIEZA	Papel seguridad de 90 grs., tamaño carta de 21.5 x 28 cm. Impresos a una cara a dos tintas directas (Pantone Cool Gray 4C y tinta invisible). Siglas del TFJA y logo del Centro de Estudios Superiores. Fibras de seguridad visibles.	600	1,500
116	PLIEGO DE PAPEL TEXTURIZADO LOOP	PIEZA	Pliego de papel texturizado Loop Feltmark color Ivory, 66 x 101, de 216 g/m2 marca Mohawk. Corte de cada pliego en 4 partes c/u con la medida de 40 cm x 28 cm.	144	360
117	SOBRE TIPO BOLSA BURBUJA DE 14 1/2 X 20"	PIEZA	Sobre tipo bolsa burbuja y tira adhesiva, con las medidas de 14 1/2 x 20".	400	1,000

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

PRESENTE.

No. partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad de Bienes		Precio Unitario	Precio	
				Mínima	Máxima		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1								
1.1								
1.2								
2								
2.1								
2.2								
2.3								
2.4								
2.5								
2.6								
2.7								
2.8								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
...								
117								
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

Importe con letra _____)

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Deberá presentar propuesta para cada una de las partidas, con sus respectivas subpartidas, en las que oferte, anexando su propuesta en formato editable.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo III. Formato de acreditación de personalidad (Persona Física)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2024. convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----
-----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad (Persona Moral)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2024. convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----
--para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2024, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.*), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2024.

_____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2024, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual e impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

**Anexo IX. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.	
4	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.	
5	Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
6	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
7	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.	
8	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
9	Anexo IX	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
10	Anexo X	Modelo de pedido.	
11	Anexo XI	Modelo de póliza de fianza.	
12	Anexo XII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).	
13	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	
14	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	
115	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (En caso de participación conjunta).	

Entrega

Recibe

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo X. Modelo de pedido.

 TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO																	
						Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requeriente y responsable de la administración y verificación del pedido.																	
				REQUISICIÓN NÚMERO		PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:																	
						FIJO																	
FECHA DE ELABORACIÓN DIA MES AÑO		HOJAS		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ANTICIPO																	
		1																					
No. PEDIDO				PARTIDA PRESUPUESTAL		PLAZO DE ENTREGA																	
TFJ-SOA-DGRMSG-XXXI/202X		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA				Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo de entrega...																	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL		VIGENCIA DEL PEDIDO																	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Características</th> <th style="width: 15%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 20%;">Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>				Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal				\$0.00			IVA	\$0.00			TOTAL	\$0.00				
Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal																				
			\$0.00																				
		IVA	\$0.00																				
		TOTAL	\$0.00																				
MONTO TOTAL:																							
"EL PROVEEDOR" _____		"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO" _____		"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO" _____		"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" _____																	
						"POR EL TRIBUNAL" _____																	



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Table with 2 columns: 'DATOS GENERALES' and 'Apoderado/Representante Legal:'. The 'DATOS GENERALES' column contains 'EL PROVEEDOR:' and the 'Apoderado/Representante Legal:' column contains 'ESCRITURA PÚBLICA No.'.

Pedido para la "XXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona Física/Moral: XXXXXXXX en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:
DECLARACIONES:
I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2.- Su representante el Mtro. Hector Esteban de la Cruz Ostos quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".
I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lince, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
I.4.- Que mediante oficio número xxxxxxxxxx/xxxxx, el área requeriente, solicitó llevar a cabo la contratación para la "xxxxxxxx", para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida XXXXX.
II.- Declara "El Proveedor", que:
II.1.- Es una persona física/moral, según consta en los "Datos Generales".
II.2.- El Apoderado/Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales" de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "El Tribunal" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones en materia de Seguridad Social y Aportaciones Patronales respectivamente.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:
CLÁUSULAS:
PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal", de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada esta oferta, una vez aceptado los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal", conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo XXXXXXXX@tfja.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ060831MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".
De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes/servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.
Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "El Tribunal", el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías señaladas del pedido y de anticipo, según el caso.
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido, "El proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento; de manera opcional y a elección del proveedor, este podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, y sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requeriente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludidas.
OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional del % (por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, de conformidad en el plazo establecido en el Anexo Técnico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de

convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
DECIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido" sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".
DECIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
DECIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARGAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.
DECIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la finalidad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelar.
DECIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".
DECIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes

entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determinara la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una información emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".
DECIMA SEPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".
DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.
DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firmó el presente "Pedido", por cuadruplicado al calor y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha XX de XXXX de 202X.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XI. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ . en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____ .

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____ .

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____ .

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ .

RFC: _____ .

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____ .

Objeto: _____ .

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de suscripción: _____ .

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (NO APLICA)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el “Contrato” especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del “Contrato”, para lo cual “la Contratante”, cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará, un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) deberá comunicará a “la Beneficiaria”, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando “la Contratante” no hubiera notificado a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) que se detectaron defectos o vicios ocultos en los



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-74-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato” dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DECIMA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.